

QUILMES, 1 DIC 2010

VISTO el Expediente Nº 827-1037/09, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria a concurso para ocupar un puesto en el cargo de técnico informático, categoría 6, agrupamiento técnico profesional, dependiente del Departamento de Administración de Datos, Dirección General de Tecnología de la Información y de la Comunicación de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) Nº 290/10, resultara designado en la planta transitoria de esta Casa de Altos Estudios, el Marcelo Daniel Castro.

Que mediante Resolución (CS) Nº 531/10 se aprueba el régimen de planta transitoria para los trabajadores que ingresan a la Universidad Nacional de Quilmes mediante concursos abiertos.

Que el agente citado ha superado el proceso estipulado en el régimen antes mencionado.

Que de acuerdo a lo regulado en el Art. 2º inc. d) del referido régimen, cumplida la evaluación final y con resultado favorable corresponde incorporar al agente evaluado en la planta permanente.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen Nº 828/10, obrante a fs. 173.

Que mediante Resolución (R) Nº 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:





ARTÍCULO 1º: Incorporar al agente Marcelo Daniel Castro, DNI Nº 29.848.696 en la planta permanente, en el cargo de técnico informático, categoría 6, agrupamiento técnico profesional, dependiente del Departamento Administración de Datos, Dirección General de Tecnología de la Información y de la Comunicación de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.1 (Personal en Planta Permanente), Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas. ARTÍCULO 3°: Registrese, practíquense notificaciones

las demás comunicaciones de estilo y archívese.

UND

MJA

RESOLUCION (R) No: - 00968

'Alfredo Alfonso Šecretario General TOTOAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugorios Rector Universidad Macional de Quitmas